



Ayuntamiento del Municipio de Castillo

“Castillo... Tierra del Mejor Cacao del Planeta”

RNC: 4-04-00025-1

ENMIENDA No. 2

Ayuntamiento Municipal de Castillo

AL ACTA DE ENMIENDA AL PROCESO DE PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN DE URGENCIA DE REFERENCIA AYTOCASTILLO-MAE-PEUR-2024-0001 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMION COMPACTADOR PARA LAS TAREAS DE ASEO URBANO.

En la ciudad de Castillo, Provincia Duarte

Al 31 de octubre de 2024

El comité de compras y contrataciones de la Ayuntamiento Municipal de Castillo tiene a bien informarle a los Oferentes e interesados en el procedimiento de Excepción de Urgencia de Referencia AYTOCASTILLO-MAE-PEUR-2024-0001 para la ADQUISICIÓN DE UN CAMION COMPACTADOR PARA LAS TAREAS DE ASEO URBANO, ha decidido lo siguiente.

PARRAFO UNICO: al Pliego de Condiciones de Proceso referente a el procedimiento de Excepción de Urgencia de Referencia AYTOCASTILLO-MAE-PEUR-2024-0001 para la ADQUISICIÓN DE UN CAMION COMPACTADOR PARA LAS TAREAS DE ASEO URBANO,

para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Sobre el pliego de condiciones y el acto administrativo de justificación del proceso:

1. Proceso sin publicar en el Portal Institucional Ver sitio web:

<https://ayuntamientocastillo.gob.do/transparencia/documentos/casos-de-emergencia-y-urgencias/>

2. Plazos Insuficientes Donde

Dice:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Lunes 28 de octubre de 2024 a las 12:00p.m.
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as) Nota: Incluir periodo de visitas/ reuniones técnicas si procede	Martes 29 de octubre de 2024 a las 10:00 a.m.

Calle Sánchez Esq. Maximiliano Almonte, Castillo, Prov. Duarte, Republica Dominicana

Web: Ayuntamientodecastillo.gob.do / Facebook: [ayuntamiento.de.castillo](https://www.facebook.com/ayuntamiento.de.castillo)

E-mail: ayuntamientodecastillo@hotmail.com Tel. (809)-584-0105 /0563

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
3. Acto de asignación de riesgo (si aplica) Ver nota 2 del numeral 19 de la sección IV del presente pliego	Hasta jueves 31 de octubre de 2024 a las 12:00 p.m.
4. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	hasta viernes 1 de noviembre de 2024 alas 2:00 p.m.
5. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica) y de las muestras	Martes 5 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
6. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y homologación-evaluación de muestras, si procede.	Martes 5 de noviembre de 2024 a las 1:00p.m., la verificación se realizará el miércoles 6 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121y 129 Reglamento núm. 416-23)	Viernes 8 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la ofertatécnica. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Martes 12 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
9. Período de ponderación (evaluación) desubsanaciones	Martes 12 de octubre de 2024 a las 12:30p.m.
10. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23) (Si aplica)	Martes 12 de noviembre de 2024 a las 1:00 p.m.
11. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Lunes 25 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
12. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Lunes 18 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
13. Adjudicación	Martes 19 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
14. Notificación de adjudicación (artículo 134Reglamento núm. 416-23)	Miércoles 20 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
15. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Jueves 21 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
16. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión deórdenes de compra o de servicios	Viernes 22 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
17. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	Lunes 25 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.

Ahora Dice:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Lunes 28 de octubre de 2024 a las 12:00p.m.
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as) Nota: Incluir periodo de visitas/ reuniones técnicas si procede	Martes 29 de octubre de 2024 a las 10:00a.m.
3. Acto de asignación de riesgo (si aplica) Ver nota 2 del numeral 19 de la sección IV del presente pliego	Hasta jueves 31 de octubre de 2024 a las 12:00 p.m.
4. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	hasta martes 5 de noviembre de 2024 a las 2:00 p.m.
5. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica) y de las muestras	Jueves 7 de noviembre de 2024 a las 12:00p.m.
6. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y homologación-evaluación de muestras, si procede.	Jueves 7 de noviembre de 2024 a las 1:00 p.m., la verificación se realizará el viernes 8 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Lunes 11 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Miércoles 13 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Miércoles 13 de octubre de 2024 a las 12:30 p.m.
10. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23) (Si aplica)	Miércoles 13 de noviembre de 2024 a las 1:00 p.m.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
11. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Lunes 18 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
12. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Martes 19 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
13. Adjudicación	Miércoles 20 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
14. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el viernes 22 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
15. Plazo para la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato	Hasta el viernes 29 de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
16. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Lunes 2 de diciembre de 2024 a las 12:00 p.m.
17. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	Martes 3 de diciembre de 2024 a las 12:00 p.m.

Donde Dice:

a) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el viernes 22 de noviembre de 2024 que debe coincidir con la misma fecha de la garantía de seriedad de la oferta.

Ahora Dice:

b) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el martes 3 de diciembre de 2024 que debe coincidir con la misma fecha de la garantía de seriedad de la oferta.

Donde Dice:

c) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la Ayuntamiento Municipal de Castillo ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:



Ayuntamiento del Municipio de Castillo

“Castillo... Tierra del Mejor Cacao del Planeta”

RNC: 4-04-00025-1

- 1) Póliza¹ o Garantía Bancaria² por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de Ayuntamiento Municipal de Castillo;
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia de viernes 22 de noviembre de 2024

Ahora Dice:

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la Ayuntamiento Municipal de Castillo ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 6) Póliza³ o Garantía Bancaria⁴ por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 7) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 8) En beneficio de Ayuntamiento Municipal de Castillo;
- 9) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 10) Con una vigencia de martes 3 de diciembre de 2024

Donde Dice:

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Garantía de mantenimiento y Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza o Garantía Bancaria por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el viernes 22 de noviembre de 2024 inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de seguros a operar en la República Dominicana.	Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta presentada	

¹ la póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

² la garantía bancaria deberá ser expedida por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos a operar en la República Dominicana.

³ la póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

⁴ la garantía bancaria deberá ser expedida por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos a operar en la República Dominicana.

Calle Sánchez Esq. Maximiliano Almonte, Castillo, Prov. Duarte, Republica Dominicana

Web: Ayuntamientodecastillo.gob.do / Facebook: [ayuntamiento.de.castillo](https://www.facebook.com/ayuntamiento.de.castillo)

E-mail: ayuntamientodecastillo@hotmail.com Tel. (809)-584-0105 /0563

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	
Ser la oferta de menor costo de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado. En el caso de que se considere el menor costo, adicionalmente cualquier otra documentación que el pliego establezca para calcular el ciclo de vida.	

Ahora Dice:

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Garantía de mantenimiento y Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza o Garantía Bancaria por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el Martes 3 de Diciembre de 2024 inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de seguros a operar en la República Dominicana.	Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta presentada	
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Ser la oferta de menor costo de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado. En el caso de que se considere el menor costo, adicionalmente cualquier otra documentación que el pliego establezca para calcular el ciclo de vida.	

3. Sobre la naturaleza del proceso de urgencia Ver sitio web o portal

transaccional

<https://ayuntamientocastillo.gob.do/transparencia/documentos/casos-de-emergencia-y-urgencias/>

4. Sobre la Documentación técnica

Donde dice:

11.1.2 Documentación técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). **No Subsanable**
- 2) Certificación de Higiene y Seguridad. **No Subsanable**
- 3) Certificación de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal, Equipos, Maquinarias y Herramientas con capacidad de repuesta para servicios para equipos pesados e implementación de planes de mantenimiento. **No Subsanable**
- 4) Declaración jurada notariada de disponibilidad de equipos para fines de inspección técnica. **No Subsanable**
- 5) Acta de Constancia Ambiental. **No Subsanable**
- 6) Servicio de taller como actividad en el registro mercantil. **Subsanable**
- 7) Experiencia como Contratista y Recomendaciones en contrataciones de servicios similares suministradas por el contratante (SNCC.D.049). **Subsanable**
- 8) Declaración notariada que indique aceptar financiar la suma restante del contrato luego del pago del anticipo para un periodo de 30 meses a una tasa no mayor a 21% anual y que acepta amortización al capital durante la vida del financiamiento, sin penalidad vinculante al ayuntamiento. **Subsanable**

Ahora Dice:

11.1.2 Documentación técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). **No Subsanable**
- 2) Certificación de Higiene y Seguridad. **No Subsanable**



Ayuntamiento del Municipio de Castillo

“Castillo... Tierra del Mejor Cacao del Planeta”

RNC: 4-04-00025-1

Certificación de taller de servicios propio con Infraestructura a los fines habilitada con Personal, Equipos, Maquinarias y Herramientas con capacidad de repuesta para servicios para equipos pesados e implementación de planes de mantenimientos. **No Subsanable**

- 3) Declaración jurada notariada de disponibilidad de equipos para fines de inspección técnica. **No Subsanable**
- 4) Acta de Constancia Ambiental. **No Subsanable**
- 5) Servicio de taller como actividad en el registro mercantil. **Subsanable**
- 6) Experiencia como Contratista y Recomendaciones en contrataciones de servicios similares suministradas por el contratante (SNCC.D.049). **Subsanable**

5. Sobre la descalificación de ofertas sustentables o temerarias

Donde Dice:

Si el precio de la oferta es inferior en más de un 10% en relación al presupuesto base o valor referencial del lote o ítem, o del presupuesto general si es un único lote, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el CCC o la DAF deberá agotar previamente el debido proceso establecido en el artículo 130 del Reglamento núm. 416-23.

Ahora dice

Si el precio de la oferta es inferior en más de un 20% en relación al presupuesto base o valor referencial del lote o ítem, o del presupuesto general si es un único lote, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el CCC o la DAF deberá agotar previamente el debido proceso establecido en el artículo 130 del Reglamento núm. 416-23.

6. Sobre el criterio de evaluación económica

Donde dice:

12.2. Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumple.

Cuando el criterio económico considere el menor costo o la adjudicación se realice a menor costo (artículo 83.2 Reglamento núm. 416-23), la oferta económica presentará los datos y costos que luego utilizará la institución contratante para calcular el costo del ciclo de vida y determinar el menor. En estos casos el pliego de condiciones deberá indicar expresamente cuáles serán estos datos y la metodología a utilizar para calcular el costo del ciclo de vida para lo cual será indispensable que su valor monetario pueda determinarse y verificarse.

Calle Sánchez Esq. Maximiliano Almonte, Castillo, Prov. Duarte, Republica Dominicana

Web: ayuntamientodecastillo.gob.do / Facebook: [ayuntamientodecastillo](https://www.facebook.com/ayuntamientodecastillo)

E-mail: ayuntamientodecastillo@hotmail.com Tel. (809)-584-0105 /0563



Ayuntamiento del Municipio de Castillo

“Castillo... Tierra del Mejor Cacao del Planeta”

RNC: 4-04-00025-1

Ahora Dice:

12.2. Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumple.

Cuando el criterio económico considere el menor precio ofertado o la adjudicación se realice a menor costo (artículo 83.2 Reglamento núm. 416-23), la oferta económica presentará los datos y costos que luego utilizará la institución contratante para calcular el costo del ciclo de vida y determinar el menor.

7. Sobre el criterio de Adjudicación

Donde Dice:

1. Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es: adjudicación basada en menor costo. La selección también de ser coherente y congruente con los tipos de criterios y metodologías establecidas para la evaluación de las ofertas económicas y técnicas.

Ahora Dice:

1. Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es: adjudicación basada en menor precio ofertado. La selección también de ser coherente y congruente con los tipos de criterios y metodologías establecidas para la evaluación de las ofertas económicas y técnicas.

8. Sobre la vigencia del contrato

1. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será hasta el viernes 15 de noviembre de 2024 a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Ahora Dice:



Ayuntamiento del Municipio de Castillo

“Castillo... Tierra del Mejor Cacao del Planeta”

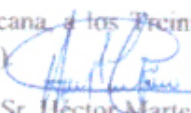
RNC: 4-04-00025-1

1. Vigencia del contrato

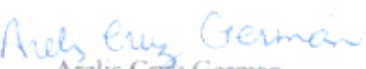
La vigencia del Contrato será hasta el Jueves 26 de Diciembre de 2024 a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

En la Ciudad de Castillo, Provincia Duarte, República Dominicana, a los Treinta y un (31) días del mes de Octubre del año 2024, (dos mil veinticuatro).


Faury Manuel Pérez Victorio
Presidente del Comité de Compras
Miembro


Sr. Héctor Marte Fria
Tesorero
Miembro


Liedo Solfray Ferrera Victorio
Consultor Jurídico
Miembro


Arelis Cruz German
Responsable Oficina Libre Acceso
Miembro

Joel Compres González
Encargado de Planificación y Desarrollo
Miembro